PN HOCEN SA 038 2022

OBJETO: PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

ADENDA No. 1

El Hospital Central de la Policía Nacional en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, expide la presente adenda siendo esté el documento por medio del cual la Entidad Estatal puede modificar el pliego de condiciones del proceso PN HOCEN SA 038 2022, por tal motivo y de conformidad con las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, la Entidad modifica el estudio previo y pliego de condiciones, quedando así:

ESTUDIO PREVIO

Anexo y Formulario

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS
17	**EQUIPO QUE ENTREGARÁ EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL AL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)** • **EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL - MARCA SIEMENS MOBILETTMODELO ELARA MAX serie 11066.** Nota 1: Este equipo se entregará en funcionamiento mediante acta, el oferente deberá (futuro contratista) asumir los mantenimientos preventivos y/o correctivos necesarios para el buen funcionamiento del mismo, en coordinación con el Grupo de Ingenieros Biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional. • **MAMOGRAFO DIGITAL- MARCA: SIEMENS (con accesorios) - MODELO: MAMMOMAT NOVATION DR - SERIE: 01222** ✓ Dos (2) Pedales ✓ Un (1) Consola de manejo ✓ Un (1) Plato de compresión normal 24x30 (en el equipo) ✓ Un (1) Plato de compresión 20x22 perfil alto ✓ Un (1) Plato de compresión de magnificación 1.8 ✓ Un (1) Plato de compresión spot normal 1.5 ✓ Un (1) Plato de compresión para esterotaxia ✓ Un (1) Simulador de lato de compresión para calibración Gain

- ✓ Un (1) Soporte para magnificación 1,5 y 1,8
- ✓ Un (1) Equipo de esterotaxia
- ✓ Dos (2) Punzones para verificar calibración 0.9
- ✓ Un (1) Computador siemens modelo No 03080991
- ✓ Un (1) CPU modelo No 08631371 serial 1082
- ✓ Un (1) Plato de compresión magnificación 1.5
- ✓ Un (1) Plato de compresión spot 1.5 magnificación
- ✓ Un (1) Instrumento para biopsia automático Promac Ultra
- ✓ Un (1) Pantalla siemens modelo No 08676442
- ✓ Dos (2) Acrílicos atenuadores

El Hospital Central de la Policía Nacional, aclara que según comunicado de la empresa Siemens Healthineers de fecha 31/05/2019 el equipo de Equipo de MAMMOMAT NOVATION (6646900) Serie No. 1222 instalado en el año 2005, informa que, desde el 31 de diciembre de 2016, la fábrica no garantizo más suministro de repuestos ni soporte para este equipo biomédico.

Sin embargo, el oferente (futuro contratista), deberá garantizar la calidad diagnostica de las imágenes y en el momento que no sean adecuadas el oferente deberá cambiar el equipo o los componentes necesarios para mejorarlas. En consecuencia, si el equipo llegara a presentar alguna falla que no permitiera el funcionamiento correcto y conforme a las necesidades del servicio, el oferente (futuro contratista) con la adjudicación debe instalar un equipo nuevo digital directo o hasta cinco (5) años de uso, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y realizar los trámites respectivos como la nueva licencia para su funcionamiento ante la secretaria de Salud.

El desmontaje y embalaje del equipo que sea reemplazado por el oferente, será entregado en el lugar que disponga el Hospital Central de la Policía Nacional en coordinación con el responsable del almacén, supervisor del contrato, jefe Grupo Logístico y ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional mediante acta sin costo adicional para la Dirección de Sanidad– El Hospital Central de la Policía Nacional.

Si el oferente (futuro contratista), considera que con el equipo en apoyo tecnológico que da la Entidad, no puede prestar el servicio objeto del presente proceso, deberá instalar un equipo mamógrafo nuevo o usado de hasta cinco (5) años, con las siguientes características:

- **MAMÓGRAFO ANALOGO DIGITAL**

- Un tubo de rayos X con un punto focal de al menos 0,3 mm.
- Distancia focal superior a 60 cm.
- Ventana de berilio
- Combinaciones diferentes de ánodos-filtro
- Una compresión automática con lectora de fuerza y espesor de compresión
- Software licenciado de imágenes mamográficas que permita la visualización de imágenes
- Control automático de exposición (CAE)
- Monitores de grado médico, 5 megapíxeles (Mpx) para el informe y 3 Mpx para la consola de adquisición
- Red.
- Impresora
- Digitalizador CR con chasis de diferentes tamaños especificados para mamografía

EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS A INSTALAR EN EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL:

- **EQUIPO DE RX CONVENCIONAL TELECOMANDADO FLUOROSCOPIA DIGITAL DIRECTO** : el oferente (futuro contratista) deberá anexar junto con la oferta certificado expedido por fabrica en el que se evidencie que el equipo permite realizar fluoroscopia y radiografía, para aplicaciones en procedimientos quirúrgicos generales, incluyendo:

- Movilidad diafragmática por fluoroscopia pulmonar
- Apicograma
- Radiografía para serie cardiovascular (corazón y grandes vasos, silueta cardiaca) con bario en esófago
- Radiografía de abdomen simple
- Radiografía de abdomen simple con proyecciones adicionales (series de abdomen agudo)
- Radiografía de tránsito intestinal convencional
- Radiografía de tránsito intestinal doble contraste.
- Radiografía de tránsito intestinal con marcadores.
- Radiografía de colon por enema con doble contraste. • Radiografía de vías digestivas altas (esófago, estómago y duodeno)

- Radiografía de vías digestivas altas (esófago, estómago y duodeno) con doble contraste.
- Radiografía de vías digestivas altas (esófago, estómago y duodeno) y tránsito intestinal.
- Fluoroscopia como guía para procedimientos
- Dacriocistografía unilateral • Dacriocistografía bilateral
- Sialografía (Cualquier glándula) SOD
- Faringografía o esofagograma (Estudio de la deglución)
- Faringolaringografía
- Faringolaringografía dinámica (con cine o video)
- Galactografía de un conducto. • Galactografía de múltiples conductos.
- Fistulografía de pared torácica SOD • Fistulografía en pared abdominal.
- Fistulografía en región perineal.
- Fistulografía en región perianal
- Peritoneografía
- Colangiografía por tubo o catéter en la vía biliar.
- Urografía intravenosa incluye (minutada, con placas retardadas o adicionales).
- Pielografía a través de tubo de nefrostomia.
- Pielografía retrograda a través de catéter dejado en el uréter o a través de ureterostomía
- Pielografía retrograda o anterógrada.
- Ureterografía retrógrada a través de catéter o ureterostomía
- Cistografía con proyecciones oblicuas
- Uretrocistografía
- Uretrocistografía miccional.
- Uretrocistografía retrógrada
- Ureterografía retrógrada
- Histerosalpingografía
- Salpingografía selectiva con recanalización de trompa
- Bloqueos espinales facetarios
- Venografías.
- Inserción de catéteres guiados por fluoroscopia
- Extracción de catéteres venoso guiados por fluoroscopia
- Colangiografía por tubo o catéter en la vía biliar.
- Pielografía a través de tubo de nefrostomía.
- Pielografía retrógrada a través de catéter dejado en el uréter a través de ureterostomía.

Nota 1: El oferente (futuro contratista) con la adjudicación debe instalar un equipo digital directo nuevo o hasta cinco (5) años de uso, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y realizar los trámites respectivos como la nueva licencia para su funcionamiento ante la secretaria de Salud.

- **TRES (3) EQUIPOS RAYOS X CONVENCIONAL CON SOPORTE DE TUBO EN PISO, CON DETECTOR DIGITAL**: el oferente (futuro contratista) deberá anexar junto con la oferta certificado expedido por fabrica, o el certificado de proveedor o importador en el que se evidencie que el equipo permite realizar los estudios de imágenes diagnosticas objeto del presente proceso.

Nota 1: El oferente (futuro contratista) con la adjudicación debe contar con un equipo nuevo o hasta cinco (5) años de uso, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y realizar los trámites respectivos como la nueva licencia para su funcionamiento ante la secretaria de Salud.

- **UN (1) SISTEMA DE RAYOS X MÓVIL DIGITAL Y/O DIGITALIZADO CON FLAT PANEL:** el oferente (futuro contratista) deberá anexar junto con la oferta certificado expedido por fabrica en el que se evidencie que el equipo permite realizar los estudios de imágenes diagnosticas objeto del presente proceso.

Nota 1: El oferente (futuro contratista) con la adjudicación debe contar un equipo nuevo o hasta cinco (5) años de uso, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y realizar los trámites respectivos como la nueva licencia para su funcionamiento ante la secretaria de Salud.

- **DOS (2) ECÓGRAFOS**

Características técnicas:

- Optimización automática de los modos B, modo M, Doppler Color, Doppler Pulsado y Doppler continuo.
- Sistema de generación de imagen de Alta Definición
- Sistema de reducción de la granularidad de Alta Definición
- Armónico codificado en todas las sondas
- Optimización automática
- Monitor a color de alta resolución y brazo articulado
- Consola regulable en altura y lateralmente
- Teclado intuitivo
- Ajustes preestablecidos programables

	• Múltiples frecuencias diferentes por sonda • Que permita varios puntos focales • Doppler pulsado con posibilidad de medición de velocidades en modo triplex y simultáneo. • Sondas convexo multifrecuencia; sonda lineal de alta resolución con frecuencia de 10Mhz o superior; lineal para vascular Doppler (convexo y lineal multipropósito) y sonda endocavitaria. • Base de datos de pacientes y archivo de imágenes y videos en disco duro • Sistemas de almacenamiento CD-R, DVD-R, DVD-RAM que permita grabar en medio magnético las imágenes obtenidas • Software de conectividad DICOM 3 avanzado con capacidades de impresión, almacenamiento en PACS (imagen estática y video), listas de trabajo y búsquedas. • Estudios de ultrasonidos en aplicaciones para abdominal, obstetricia, ginecología, vascular, partes blandas, urología, pediátrico-neonatal, mama. • **ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA RADIÓLOGO** Se deben contar con estaciones de diagnóstico para la lectura de imágenes por parte de los Radiólogos, que cumplan con todos los requisitos estipulados en el estándar de Dotación y mantenimiento del sistema único de habilitación, INVIMA y compatibles con las pautas del ACR (American College of Radiology). Se debe garantizar que los médicos tratantes puedan visualizar las imágenes en los servicios de urgencias, consulta externa, UCI, hospitalización y salas de cirugía. • **ROBOT QUEMADOR DE CD** • Un robot quemador de CDS/DVDS, con unidades de quemado y un brazo robótico. • Que permita impresión de la etiqueta en tintas de inyección. • Impresión de 20 CDS o más por hora. • Capacidad para grabar todo tipo de imagen DICOM en compañía de reportes e informes almacenados en sistemas RIS • **MONITOR DE SIGNOS VITALES** • Pantalla de mínimo 10 pulgadas • Parámetros y graficas a color que muestre en pantalla mínimo ECG (3 Y 5 derivadas), SPO2, NIBP y temperatura corporal. • Equipo debe contar con accesorios para adultos y pediátricos • Autonomía de batería de 2 horas o más. • **LARINGOSCOPIO:** • Hojas rectas y curvas para adulto, pediátrico y neonatal de fibra optica • Configuración flexible de 4 a 10 hojas • Luz LED • Recargable por USB o con baterías (más baterías de repuesto) • **FONENDOSCOPIO NO MAGNETICO** • Un fonendoscopio Adulto con membranas en un lado de la campana • Un fonendoscopio Pediátrico con membranas en un lado de la campana • Olivas • Arcos o auriculares metálicos • Tubos flexibles • **DESFIBRILADOR DISPONIBLE EN EL SERVICIO:** • Monitoreo de electrocardiografía con sistema de visualización integrado (con cable de ECG de 5 derivadas), así como a través de las palas • Palas adulto y pediátrica • Con conexión y/o adaptador a Parches de electrodos adulto y/o pediátrico, así como los accesorios requeridos • Conexión de marcapaso externo • Batería de respaldo con autonomía de 2 horas o mas • Con opción de desfibrilación DEA o DESA • Con Impresora • Desfibrilador bifásico • Con cardioversión sincronizada • Desfibrilación Manual • Chequeo diario automático o manual, para asegurar el correcto funcionamiento del equipo. • Mensajes de texto, alertas audibles, indicador de estado, indicador de batería, indicadores de energía disponible

- Tono cargando energía, tono energía disponible, botón de descarga parpadeante, cuando aplique.
- Con posibilidad de monitorización de signos vitales (pletismografía y presión no invasiva)

Nota: una vez dada la Carta de Inicio del contrato el oferente debe entregar al Supervisor de Contrato y a la oficina de Equipos Biomédicos el Certificado de fabricante y certificado de calibración.

- **CAMILLA CONSOPORTE PESO PACIENTE MINIMO 200KG, CON BARANDAS LATERALES Y FRENOS.**

- **CARRO DE PARO:**
- Estructura en lámina de acero inoxidable o aluminio, con acabado en pintura electrostática de aplicación en polvo horneado, material de alta resistencia que permita fácil desinfección, protección ante la corrosión y asepsia.
- Tapa plástica o en acero inoxidable con protector no conductivo en plástico termoformado que cubre toda la superficie, incluyendo los bordes.
- Bandeja lateral en acero inoxidable, que pueda ya sea deslizarse, abatible o plegable.
- Extensión completa con rodamientos que permitan el desplazamiento de los cajones para facilitar la visualización completa del contenido de los mismos.
- Con atril para líquidos intravenosos, altura ajustable de extensión, con gancho de doble servicio.
- Soporte para cilindro de oxígeno vertical
- Esquinas redondeadas, con protector para proteger las paredes (parachoques) y contra golpes
- Cuatro ruedas de caucho de mínimo 4" de diámetro, con cubierta plástica que evita la oxidación, giratorias, con freno individual.
- Tabla plástica para masaje cardiaco
- Bandeja superior en acero inoxidable, plástico o ABS

- **EQUIPOS DE APOYO**

- Uso de Sistema PACS (Picture Archiving and Communication System) licenciado para el desarrollo de su labor durante el desarrollo del contrato.
- Interfaz para la transmisión de imágenes médicas e información DICOM 3.0.
- Software y hardware para conexión a red PACS, con full DICOM 3.0; funcionalidades y protocolos que deben ser incluidos en el sistema: DICOM send/receive; DICOM query/retrieve; DICOM basic print; DICOM modality worklist (HIS/RIS); worklist y MPPS; impresión DICOM; DICOM study split, almacenamiento de imágenes DICOM y software de grabación en CD-R I DVD-R.
- Permitir la visualización de los estudios en los computadores de los pisos o servicios del hospital que se requieran, con la autorización del supervisor del contrato.

Nota 1: El oferente deberá anexar junto con la oferta de los equipos biomédicos anteriormente descritos los siguientes documentos:

- Registro de Invima vigente,
- Manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo, los cuales deben estar en idioma español en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales.
- En caso de ser usado, hoja de vida de los equipos con tiempo de uso no mayor a cinco (5) años.
- Formulario Certificación de la capacidad técnica

Nota 2: La instalación del nuevo equipo y adecuación de áreas físicas que se requieran para la prestación del servicio correrán por cuenta del oferente sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional en un tiempo no mayor a 30 días calendario.

Nota 3: Durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos el oferente (futuro contratista) debe cumplir con lo establecido en las CONDICIONES TECNICAS, del Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS, del estudio previo.

Nota 4: Una vez instalados los equipos emisores de radiación ionizante, el licenciamiento de estos, debe realizarse de manera inmediata, por el futuro contratista, cumpliendo con todos los tramites según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de funcionamiento ante la secretaria Distrital de Salud de cada uno de los equipos que instalen y la requieran para el cumplimiento del objeto contractual. Aclarando que el Hospital Central de la Policía Nacional realizará acompañamiento, asesoría en el diligenciamiento de los anexos, revisión de documentos, utilización del usuario registrado ante la secretaria de Salud.

Una vez la secretaria Distrital de Salud expida las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación el oferente deberá allegar de manera inmediata copia de las mismas a la Supervisión del Contrato.

Nota 5: Para la desinstalación de los equipos que se encuentren funcionando en el área, se dará un plazo máximo de treinta (30) días calendario, el cual estará a cargo del contratista (saliente) antes del inicio del nuevo contrato, no

	tendrá costo para el Hospital Central de la Policía Nacional y el plazo de desinstalación iniciará a contar a partir de las fecha de fin del contrato del anterior contratista, previa coordinación con el Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, quien a través del acta de entrega suscrita al inicio de ejecución del contrato terminado, verificará el estado de funcionamiento y entrega de las instalaciones. **Nota 6:** De presentarse un daño o evento adverso con los equipos biomédicos, será responsabilidad del oferente garantizar la prestación del servicio con otros equipos iguales o de mejores características; de no ser posible la realización del estudio en el Hospital Central de la Policía Nacional, se debe garantizar su realización en un sitio alternativo durante el tiempo de arreglo y acondicionamiento de los equipos. **Nota 7:** Los equipos biomédicos para la atención de un paro cardiorrespiratorio, deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, sean ellos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique, lo cual deberá estar consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo, como lo indica la norma de habilitación. El oferente (futuro contratista), deberá certificar por escrito y presentar junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos objeto de la contratación. De igual forma deberá adjuntar copia de los **manuales de fabricante** de los equipos biomédicos requeridos. El oferente (futuro contratista), debe realizar la metrología y mantener los certificados de mantenimiento y calibración de cada uno de los equipos y de los accesorios en los casos que aplique. Realizar la evaluación de desempeño de los equipos, realizar las visitas de control de calidad en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos. El control de calidad se debe realizar con una entidad autorizada para tal fin en Colombia y según la normatividad vigente. El oferente (futuro contratista), debe garantizar que el recurso humano tendrá en todo momento las socializaciones en el manejo de los equipos a su cargo, por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el fabricante. El oferente (futuro contratista), garantiza que, junto con el equipo, se cuenta con: Hoja de vida, Manual de usuario y manual técnico en español, Guía de manejo rápido en la que incluya uso, manejo, partes del equipo, limpieza y desinfección, recomendaciones y advertencias. El oferente (futuro contratista), debe garantizar que junto con el equipo se dispondrá de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y demás componentes necesarios requeridos para su adecuado funcionamiento. El oferente (futuro contratista), debe garantizar que realizará los mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El oferente (futuro contratista), deberá entregar el cronograma de cada uno de los equipos al Hospital Central de la Policía Nacional y se remitirá copia a la supervisión del contrato. Se realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para el hospital. Si el reporte muestra diferencias con los valores de' referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos. El oferente (futuro contratista), debe garantizar que efectuará el traslado, ingreso a las instalaciones, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos sin costo alguno adicional. El oferente (futuro contratista), presente con la propuesta la certificación del fabricante o distribuidor autorizado, en la conste que, durante la ejecución del contrato, garantiza la disponibilidad en el mercado de los repuestos, accesorios y demás, necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos, con los cuales prestara el servicio objeto de proceso. El oferente (futuro contratista), debe garantizar que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomara las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. El oferente (futuro contratista), debe garantizar que en el caso de que se presenten novedades y/o daños en los equipos pertenecientes al Hospital, la empresa deberá contar con la disponibilidad de los equipos y deberá dejarlos en servicio en un plazo de 12 horas una vez sea notificado de la novedad. Se debe informar en casos de fuerza mayor casos fortuitos que no permita cumplir este plazo, al supervisor de contrato y grupo de ingenieros biomédicos del El Hospital Central de la Policía Nacional.

	El oferente (futuro contratista), debe garantizar que durante la ejecución del contrato, realizará las actualizaciones de software y/o mejoras que la fábrica lance y que todos los softwares y/o aplicativos estén debidamente licenciados. El oferente (futuro contratista) asumirá los costos de adquisición, transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos estarán a cargo del contratista y estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. El oferente (futuro contratista), deberá realizar los mantenimientos de acuerdo al instructivo No 017 del 14/06/13, Directrices Plan de Gestión de Mantenimiento del equipo biomédico en los establecimientos Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. El oferente deberá implementar los formatos institucionales e instructivos que se encuentren vigentes en la Policía Nacional para equipos biomédicos, se anexa Formulario Instructivo No 017 del 14/06/13, 1LA-FR-0025, 1LA-FR-0047. Una vez adjudicado el proceso el oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor del Contrato el certificado de importación de los equipos mínimos requeridos en el presente proceso.
81	El oferente (futuro contratista), deberá pagar en forma oportuna y mensual el canon de arrendamiento por un valor CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS ($14.452.090,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, durante el primer año de ejecución del contrato, durante la ejecución del contrato. Nota: En caso en que el plazo de ejecución del contrato supere los doce meses, al valor mensual del canon de arrendamiento incrementará de acuerdo con lo establecido en la ley 820 de 2003... "Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones" Los valores que se generen por concepto de servicios públicos (Energía, Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía serán cobrados al oferente de acuerdo a la cuenta de cobro presentada por el responsable de servicios públicos del El Hospital Central de la Policía Nacional coordinación con el Grupo Logístico, Gestión Ambiental y Telemática Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual. El valor del canon de arrendamiento fue establecido mediante oficio GS-2022-071068 DISAN del 31/10/2022 Y GS-2022-075809-DISAN, del 24/11/2022, el cual hace parte integral del estudio previo.

Los demás términos que no son sujetos de modificación se mantienen.

Bogotá D.C. 24 NOV 2022

Atentamente,

Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central Policía Nacional

Proyectó: Subintendente **ROCIO AGUDELO CRUZ**
Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Capitán, **SAID GALLO URINA**
Jefe Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor, **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe (E) Área Administrativa HOCEN
Revisado por: Patrullera, **MONTSERRAT OLGA ISABEL RENGIFO CAMPOS**
Sustanciador Asuntos Jurídicos HOCEN

Fecha de elaboración: 24/11/2022
Ubicación: C:\Users\blanca.agudelo\Documents\BACKAUP\VIGENCIA 2022\SA 038 RX

Carrera 58 No. 26-21 CAN
Teléfonos: 5804401 EXT 1037
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

SC 6545 - 2-1 - NO CO - SC 6545 - 2-1-NO